

## CIRCULAR No.0 20

DE:

GERENTE DE INFORMÁTICA-

PARA:

DELEGADOS DEPARTAMENTALES,

REGISTRADORES

**ESPECIALES Y MUNICIPALES** 

FECHA:

23 DE FEBRERO DE 2011

ASUNTO:

PROCEDIMIENTO PARA SELECCION DE JURADOS DE

VOTACION EN AREAS METROPOLITANAS

## Cordial Saludo.

Dando alcance a la circular No. 017 del 14 de febrero de 2011, referente a la particularidad que se presenta en las áreas metropolitanas donde algunas personas laboran en un municipio pero electoralmente hablando corresponden a otro del área metropolitana, se hace necesario establecer un procedimiento que facilite la selección de sus jurados de votación, así:

- Cada uno de los Registradores del Estado Civil deberá remitir la plantilla de solicitud de jurados de votación "Plantilla\_jurados\_2011.xls", a las respectivas empresas de su municipio, así mismo, recepcionará y validará que las plantillas vengan con formato 2011 y estén diligenciadas en su totalidad.
- Una vez recibidas todas las plantillas, procederá a consolidarlas a través del "Software Consolidador de Plantillas", generando un archivo plano, el cual se remitirá a la Delegación Departamental.
- La Delegación Departamental, procederá a unir los archivos planos procedentes de las respectivas Registradurias del Área Metropolitana, creando así un único archivo.
- El archivo se cruzará con el censo electoral de cada municipio para validar el lugar donde está inscrito. En este proceso se creará un archivo plano, el cual servirá de base para el sorteo de Jurados de Votación del correspondiente municipio.

